



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento de Redecilla del Campo con fecha 8 de marzo de 2022 el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta, por procedimiento abierto, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del lote de corzo, se expone al público durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Objeto del contrato:* el contrato tiene por objeto el aprovechamiento cinegético lote de corzo del coto de caza BU-10.202 de Redecilla del Campo, consistente en 3 precintos de corzo macho y 4 precintos de corzo hembra.

– *Duración del contrato:* será de dos años o temporadas cinegéticas, comenzando en la temporada 2022/2023 y finalizando en la temporada 2023/2024 (31 de marzo de 2024).

– *Tipo de licitación:* se señala al alza en la cantidad de 3.500 euros, más los impuestos que legalmente sean exigibles.

– *Forma de pago:* la primera anualidad a la firma del contrato, el resto de las anualidades antes del 1 de marzo de cada campaña.

– *Garantía provisional:* se establece una garantía provisional de 105,00 euros, que se podrá constituir en cualquiera de las formas previstas en el apartado 1 del artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

– *Garantía definitiva:* 10% del importe total de la adjudicación correspondiente a la totalidad de vigencia del contrato.

– *Presentación de proposiciones:* las proposiciones se podrán presentar en el Ayuntamiento de Redecilla del Campo en el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pliego de condiciones está disponible en el correo electrónico:
cazaredecilla@gmail.com

En Redecilla del Campo, a 31 de marzo de 2022.

El alcalde,
Amando Corral Corral